



RESOLUCIÓN 0838
30 de junio de 2015

“Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA”

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal a) del artículo 41 del Estatuto General Acuerdo N° 004 de 16 de Enero de 2012 modificado parcialmente por el Acuerdo N° 015 de 29 de Junio de 2012 expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece que las Entidades Públicas deberán elaborar Programas de Gestión Documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el Decreto 2609 de 2012, en su Capítulo II reglamentó el título V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 589 de la Ley 1437 de 2011 y dictó otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado “Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.”

Que en el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional”, reza que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, “Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.”

Que el Decreto 103 de 2015 en su artículo 44 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, señala que en desarrollo de la Ley 1712 de 2014 se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación



[Handwritten signature]



Que mediante Resolución 0145 del 15 de julio de 2005 se conformó el Comité de Archivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, como cuerpo asesor de la Rectoría en materia de Gestión Documental.

Que mediante Resolución 0182 de 06 de febrero de 2015 se actualizó la Resolución 0145 del 15 de julio de 2005, la cual creó el Comité de Archivo en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, y lo estableció como Comité Interno de Archivo. En su artículo Tercero, establece como una función de este Comité la aprobación del Programa de Gestión Documental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Programa de Gestión Documental – PGD del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Gestión Documental - PGD será aplicado por todas las dependencias, grupos internos de trabajo y unidades del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Se publicará el presente documento en la página WEB institucional y será puesto a disposición de los funcionarios a través de la Intranet de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los 30 días del mes de junio de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Recto